



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ESCAPARATES Y FACHADAS DE LAS FIESTAS MAYORES 2022

**PRIMERA.-** Con el objeto de que los escaparates y fachadas comerciales del municipio estén acorde con las Fiestas Mayores en honor al Corpus Christi y San Isidro Labrador y Santa María de La Cabeza, el Ayuntamiento de La Orotava a través de la Concejalía de Comercio convoca el Concurso objeto de las presentes bases.

**SEGUNDA.-** Podrán participar todos los establecimientos comerciales abiertos al público del Municipio de La Orotava, cualquiera que sea su actividad comercial.

**TERCERA.-** En el diseño de los escaparates deben figurar artículos de venta habitual en el establecimiento combinados con motivos alegóricos a las Fiestas de Patronales de La Orotava.

**CUARTA.-** La inscripción será gratuita y se efectuará a través del formulario publicado en la web [www.laorotava.es](http://www.laorotava.es), (**ANEXO I**).

El plazo de inscripción: hasta el día 14 de junio de 2022.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo no serán admitidas.

**QUINTA.-** Los escaparates deberán permanecer iluminados hasta las 22.00 horas.

**SEXTA.-** Los escaparates y fachadas que participen podrán estar expuestos desde el día 10 de junio y no podrán variarse hasta el 27 de junio de 2022.

**SÉPTIMA.-** El jurado estará compuesto por **seis** miembros, presidido por el **Alcalde**, o por delegación el **Concejal** de Comercio, **tres** miembros de la comisión mixta de fiestas, (siempre y cuando no se trate de comerciantes que intervengan en el concurso), **un** especialista en decoración o arte, y el **Gestor** del Área de Comercio, en calidad de Secretario del Jurado.

De las sesiones y deliberaciones del jurado se extenderán las oportunas Actas que serán firmadas por todos sus miembros.

El jurado se reunirá para decidir los escaparates y/o fachadas premiados. El fallo del jurado se hará público en las Redes Sociales de esta Corporación, página web municipal publicándose, además, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El fallo del jurado será inapelable y en ningún caso el Concurso se declarará desierto.

**OCTAVA.-** La valoración de los **escaparates y/o fachadas**, (ambas categorías se valoran por separado) se guiarán por criterios comerciales y artísticos, destacando los aspectos de:

Concepto Puntuación máxima

1. Creatividad y originalidad 15 puntos
2. Diseño y armonía 12 puntos
3. Exposición del producto/servicio 10 puntos
4. Iluminación y atracción 8 puntos





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

5. Orden y distribución de los productos 6 puntos

6. Combinación de colores 4 puntos

En caso de empate en las puntuaciones obtenidas, se resolverá en atención a la mayor puntuación obtenida en el criterio 1º "creatividad y originalidad", y en caso de persistir el empate, se resolverá en atención a la mayor puntuación obtenida sucesivamente en los siguientes criterios según su orden, 2º, 3º,...6º.

**NOVENA.-** El jurado establece tres premios por categoría es decir escaparates y fachadas comerciales, además del obsequio que acredite la distinción.

Los dos primeros premios del jurado por cada categoría, obtendrán un lote de cuñas de publicidad en una radio a dictaminar por la Concejalía de Comercio y el departamento de Prensa del Ayuntamiento, por un importe máximo de 600 euros cada uno.

Igualmente, los 2º y 3º premio del jurado en cada categoría obtendrán un lote de cuñas de publicidad en una radio a dictaminar por la Concejalía de Comercio y el departamento de Prensa del Ayuntamiento, por un importe máximo de 250 euros cada uno.

CATEGORÍAS	1º PREMIO	2ºPREMIO	3º PREMO
<b>ESCAPARATES</b>	Máx 600 Euros en Cuñas de Radio	Máx 250 Euros en Cuñas de Radio	Máx 250 Euros en Cuñas de Radio
<b>FACHADAS</b>	Máx 600 Euros en Cuñas de Radio	Máx 250 Euros en Cuñas de Radio	Máx 250 Euros en Cuñas de Radio

Igualmente se otorgará un **premio popular por categoría**, sin dotación económica, elegido mediante votación popular a través de la web municipal [www.laorotava.es](http://www.laorotava.es), hasta el domingo 26 de junio incluido.

La entrega de premios tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Orotava durante el mes de Julio.

**DÉCIMA.-** Financiación y Gasto: El concurso se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 4314.22601 "Comercio -Atenciones protocolarias y representativas", habiéndose emitido la correspondiente certificación de existencia de crédito, con número de operación contable 220220007451 y 220220007592

El gasto total asciende a 3.500,00 €.

**UNDECIMA.-** EL órgano gestor competente para la tramitación y resolución del procedimiento es el Concejal de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias.





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

---

**DUODÉCIMA.-** Los participantes del concurso renuncian expresamente al ejercicio de reclamación o recurso alguno contra las decisiones del jurado, sobre la concesión de los premios o la interpretación de las bases.

**DECIMO TERCERO.-** La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases, cuya interpretación corresponde al Jurado.

---





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

---

### ANEXO I

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EL CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES Y FACHADAS COMERCIALES – FIESTAS PATRONALES 2022.

**NOMBRE DE LA EMPRESA:**

**ACTIVIDAD:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

**CORREO ELÉCTRÓNICO:**

**CATEGORÍA EN QUE PARTICIPA: (Marque la/s que proceda/n).**

**.- ESCAPARATE:**

**.- FACHADA:**

**Sello y Firma:**

**(El participante al inscribirse acepta las bases que rigen esta edición del concurso)**

